



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

---

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

Siendo las 13:10 horas del día 27 de septiembre 2018, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur, identificada como **SG/351/2018**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma

---

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

**DOY FE.**

ATENTAMENTE,

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL  
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018

**Claudia Méndez Vargas**  
**Presidenta de la Comisión Estatal**  
**Organizadora para la Elección del**  
**Comité Directivo Estatal de Baja California Sur**  
**Presente.**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia **SG/351/2018**; con relación a la Convocatoria para la Celebración de la Jornada Electoral del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur.

#### **ANTECEDENTE**

**PRIMERO.** Que el día 18 de septiembre de 2018, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero **SG/351/2018** que contiene la Convocatoria para la celebración de la jornada electiva que se verificará el día 11 de noviembre de 2018 para la renovación del Comité Directivo del Estado de Baja California Sur vía la elección de un Presidente, el Secretario General y siete Militantes que integraran la planilla para el periodo 2018-2021.

**SEGUNDO.** Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Electoral Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Estado de Baja California Sur, informó al Comité Ejecutivo Nacional del PAN, que la Convocatoria para la elección de Presidente, Secretario General y miembros del Comité Directivo Estatal para el periodo 2018 – al segundo semestre del 2021, contiene un error involuntario en su artículo 19, inciso f).



**TERCERO.** Que el Artículo 19, inciso f), señala que el mínimo de firmas de militantes requeridas de la totalidad del estado, es igual al 10 por ciento del listado nominal del estado; sin embargo en la convocatoria se estableció que el mínimo de firmas es de 248 (doscientas cuarenta y ocho), **debiendo ser 242 (doscientos cuarenta y dos) firmas**, y que el máximo de firmas es de 297 (doscientos noventa y siete), **debiendo ser 291 (doscientos novena y uno)**.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que dentro de la Convocatoria para la elección de Presidente, Secretario General y miembros del Comité Directivo Estatal de Baja California Sur, existe una imprecisión en Artículo 19, inciso f), respecto al número de firmas mínimas y máximas que deben presentar los interesados en registrarse como candidatos a la presidencia del Comité Directivo Estatal.

**SEGUNDO.** Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que la Convocatoria para la elección de Presidente, Secretario General y miembros del Comité Directivo Estatal, tenga el debido asiento en la misma.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**.

#### DICE:

#### Artículo 19

(...)

- f) En términos del artículo 52 del ROEM, se deberán presentar al menos el 10 % y no más del 12 % de las firmas autógrafas de los militantes con derecho a voto incluidos en el Listado Nominal de militantes en el Estado de Baja California Sur, para la Jornada Electoral del día 11 de noviembre de 2018, con las que manifiestan el apoyo para el registro de la Planilla.

MÍNIMO DE FIRMAS DE MILITANTES REQUERIDAS DE LA TOTALIDAD DEL ESTADO = 10% DEL LISTADO NOMINAL DEL ESTADO DE 248  (Doscientos cuarenta y ocho)	MÁXIMO DE FIRMAS DE MILITANTES REQUERIDAS DE LA TOTALIDAD DEL ESTADO =12% DEL LISTADO NOMINAL DEL ESTADO DE 297  (Doscientos noventa y siete)
--	---

(...)



**DEBE DECIR:**

**Artículo 19**

(...)

- f) En términos del artículo 52 del ROEM, se deberán presentar al menos el 10 % y no más del 12 % de las firmas autógrafas de los militantes con derecho a voto incluidos en el Listado Nominal de militantes en el Estado de Baja California Sur, para la Jornada Electoral del día 11 de noviembre de 2018, con las que manifiestan el apoyo para el registro de la Planilla.

MÍNIMO DE FIRMAS DE MILITANTES REQUERIDAS DE LA TOTALIDAD DEL ESTADO = 10% DEL LISTADO NOMINAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 242	MÁXIMO DE FIRMAS DE MILITANTES REQUERIDAS DE LA TOTALIDAD DEL ESTADO = 12% DEL LISTADO NOMINAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 291
(Doscientos cuarenta y dos)	(Doscientos noventa y uno)

(...)

**FE DE ERRATAS**

**PRIMERO.** Se emite la presente FE DE ERRATAS a la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, Secretario General y miembros del Comité Directivo Estatal en el Estado de Baja California Sur, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur.

**ATENTAMENTE,**

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL  
SECRETARIO GENERAL**